 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° (000520 de 18 de septiembre de 2020)	VERSIÓN: 02

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020"


EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO METROPOLITANO NO. 02 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, ACUERDO METROPOLITANO N° 002 DE 2020 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Metropolitano No.02 del 23 de diciembre de 2019, se fijó el presupuesto del área metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 del 2015 la entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia compra eficiente.
3. Que la Subdirecciones de Planeación e Infraestructura, Transporte y Administrativa y Financiera y Secretaria General, solicitan actualización al Plan Anual de adquisición, teniendo los objetos requerido de la siguiente forma:

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SUSTANCIACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANA	2.1.11.71.01-01	HONORARIOS	9.066.666,00
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COACTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.1.11.71.01-01	HONORARIOS	5.199.999,00
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA ASESORÍA, IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LA PLATAFORMA DE GESTION DE PROCESOS BPM.GOV Y SUS MODULOS VALORIZACION, TRANSPORTE METROPOLITANO E INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES	2.1.11.71.01-01	HONORARIOS	1.333.333,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDIECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° (000520 de 18 de septiembre de 2020)	VERSIÓN: 02


PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, NOMINA Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL	2.1.11.71.01-01	HONORARIOS	1.333.333,00
TOTAL HONORARIOS			16.933.331,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN SALUD OCUPACIONAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.1.11.71.02-01	SERVICIOS TECNICOS	3.750.000,00
TOTAL SERVICIOS TECNICOS			3.750.000,00
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO ASESORANDO Y APOYANDO A LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE EN EL IMPULSO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS CONTENIDOS EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE MOVILIDAD (ESPACIO PÚBLICO - MOVILIDAD SOSTENIBLE, SALUDABLE Y SEGURA) DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB	2.3.02.81.01-01	MOVILIDAD SOSTENIBLE SALUDABLE Y SEGURA	14.000.000,00
TOTAL MOVILIDAD SOSTENIBLE SALUDABLE Y SEGURA			14.000.000,00
GRAN TOTAL PAA			34.683.331,00

4. Que la Subdirecciones de Planeación e Infraestructura, solicita modificación al Plan Anual de adquisición, a los objetos requeridos en resoluciones anteriores de la siguiente forma:

OBJETO ANTERIORMENTE PUBLICADO	VALOR PUBLICADO ANTERIORMENTE	OBJETO MODIFICADO	VALOR ACTUAL
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO DE REVISIÓN DEL PEMOT Y QUE ESTÁN RELACIONADAS CON LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	\$ 25.200.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA EL DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO DEL PEMOT, Y AQUELLAS RELACIONADAS CON LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	\$ 8.400.000

5. Que La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos. (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones

Que por lo anterior expuesto se,

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN N° (000520 de 18 de septiembre de 2020)</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización al plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia fiscal 2020, en el sentido de adicionar los rubro y objetos requeridos por la oficina de Planeación e Infraestructura, transporte, Secretaria general y Administrativa y financiera, por una suma total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$34.683.331.00) MCTE**, distribuido en los rubros correspondiente a HONORARIOS, SERVICIOS TECNICOS ,MOVILIDAD SOSTENIBLE SALUDABLE Y SEGURA, Según el archivo adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.


ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la modificación al Plan Anual de adquisición del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia fiscal 2020, en el sentido de modificar el objeto relacionado en el considerando CUARTO de la presente resolución, así como la posible fecha estimada de inicio de contrato, duración estimada del contrato y valor total estimado.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la modificación en la página Web del Área Metropolitana De Bucaramanga www.amb.gov.co y en el portal SECOP, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan Anual de Adquisiciones se actualizará en cualquier otra fecha utilizando el formato que para tal fin diseñe Colombia Compra Eficiente y deberá publicarlo en la página web y en el SECOP, de tal manera que solo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Samuel Jaimes Botia, Arquitecto.
Arq. SAMUEL JAIMES BOTIA
DIRECTOR

Proyectó: Sandra Acevedo- Contratista SAF *SAF*
 Revisó: Silvia Villarreal- Profesional especializado *SVP*
 Revisó: Sandra Catalina Rodríguez Espinel – Subdirectora de Planeación e Infraestructura *CRE*
 Revisó: Fabián Fontecha Angulo -Subdirector de Transporte *FAA*
 Aprobó: Maribel Rueda Rodríguez - Subdirectora Financiera Y Administrativa AMB *MR*
 Aprobó: Martha Yaneth Lancheros - Secretaria General AMB *ML*